

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

ADUANAS DECOMISA CONTRABANDO DE PRENDAS DE VESTIR EN CAMIÓN DE CARGA INTERNACIONAL

Funcionarios de la Administración de Aduanas de Paysandú venían realizando una investigación relacionada con el ingreso ilegal de mercaderías por el puente internacional “Gral. Artigas”, en cuyo marco pudieron detener un importante cargamento de prendas de vestir que se intentó introducir al país en infracción de contrabando.

Un camión con acoplado perteneciente a una empresa internacional de cargas de nuestro país, transportaba desde Zárate, en Argentina, un cargamento compuesto por 20.000 kilos de papel de recorte de diarios, hacia una empresa del departamento de Canelones.

En el A.C.I. (Área de Control Integrado) donde se realizan las inspecciones, el responsable del vehículo realizó sin inconvenientes los trámites ante las autoridades aduaneras argentinas, tras lo cual, al efectuarse los controles por parte de los funcionarios uruguayos, se detectó, en la caja del camión, un cargamento compuesto por 20 bolsas de nylon de color negro reforzadas con cintas de papel goma, que no figuraban en la carga declarada.

El camionero admitió que se trataba de prendas de vestir, trató deslindar responsabilidades, e informó de la existencia de una presunta organización que lo contactó en Buenos Aires y lo vigiló mientras realizaba el flete.

Según el camionero, que tiene casi 30 años de experiencia y nunca le había sucedido este tipo de hechos, accedió a introducir en nuestro país las prendas en forma ilegal, ante el temor de la vigilancia de la que era objeto, a la espera de ser contactado a través de su teléfono celular móvil.

En la inspección realizada a los bultos, los funcionarios aduaneros actuantes contabilizaron 4.496 prendas de vestir para damas, hombres y niños, entre las cuales había buzos, calzas blusas, prendas para bebe, así como también 120 piezas de bijouterie (collares y pulseras), toda mercadería de origen argentino.

El valor del cargamento fue estimado en unos U\$S 45.000, resolviéndose por parte de la Jueza actuante la detención del camionero, la incautación de las prendas de vestir y la inmovilización del camión y la carga, hasta tanto adopte una resolución definitiva.